



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-08/21

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91, 92 párrafo primero y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 36, 37, 38, 43 y 64 (partida 2), de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-08/21, relativa a la contratación de la prestación de servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; de grabación y transmisión en vivo de 49 sesiones de Consejos Distritales; de activaciones en vía pública para la difusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; de ploteo de vehículos, así como la adquisición de señalizaciones marcas "X" y flechas, solicitados por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:**

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
DACPyS:	Dirección De Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante)
UTALAO:	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (Área requirente, partidas 1, 4 y 6).
UTCSyD:	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (Área requirente partidas 2, 3 y 5).
Licitante:	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

2.- Información específica de la prestación de los servicios, la adquisición de bienes:

2.1 Descripción y cantidad:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Contratación de la prestación del servicio de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	33	Servicio por planta
2	Contratación de la prestación del servicio de grabación y transmisión en vivo de 49 sesiones de Consejos Distritales, del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	33 sesiones Mínimo 1,584 Máximo 2,376 16 sesiones Mínimo 32 Máximo 64	Hora
3	Contratación de la prestación del servicio de activaciones en vía pública para la difusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio
4	Señalizaciones marcas "X" que indiquen los espacios de espera del área para los 33 Órganos Desconcentrados	1320	Pieza
5	Contratación de la prestación del servicio de ploteo de vehículos del Instituto Electoral de la Ciudad de México	1	Servicio
6	Señalizaciones de flechas que indiquen los flujos de recorrido para el ingreso y otros para el egreso para los 33 órganos desconcentrados	660	Pieza

El Instituto requiere de la contratación de la prestación de servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; de grabación y transmisión en vivo de 49 sesiones de Consejos Distritales; de activaciones en vía pública para la difusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; de ploteo de vehículos, así como la adquisición de señalizaciones marcas "X" y flechas, cuyas descripciones, cantidades y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2. Lugar y fecha de la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes:

Partida 1. La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 5 al 7 de junio de 2021, en cada uno de los domicilios de las 33 Direcciones Distritales señaladas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las bases de la presente licitación. La instalación de las plantas será a más tardar el día 4 y su retiro el día 8 de junio de 2021. La vigencia del contrato será del 4 al 8 de junio de 2021.

Partida 2. La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 1 al 17 de junio de 2021 en las 33 Direcciones Distritales y 16 Cabeceras Distritales señaladas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las bases de la presente licitación.

Partida 3. La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 10 de mayo al 10 de junio de 2021, en las ubicaciones señaladas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las bases de la presente licitación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en los y las habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

Partidas 4 y 6. La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a entregar los bienes a más tardar el día 14 de mayo de 2021 en el almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.

Partida 5. La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 10 al 21 de mayo de 2021 en las oficinas del Instituto ubicada en Huizaches 25, col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386.

2.3 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez suscrito el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) en el caso de que la UTALOAD y la UTCSyD, según corresponda, detecten cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes, contra los ofertados de acuerdo a las descripciones, cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s), lo informarán de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá a la devolución y reposición y en su caso la entrega de los mismos y/o al requerimiento de la prestación del servicio, comprometiéndose éste a atenderlos, en un plazo no mayor a una hora (partida 1) y a un día hábil (partidas 2, 3, 4, 5 y 6) contados a partir de la fecha de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

2.4 Incremento de los servicios a contratar y/o bienes a adquirir:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total (partidas 1, 3, 4, 5 y 6) o máximo (partida 2) del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) o la partida adjudicada, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios y/o bienes sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) **Copia del recibo de pago de bases.**
- B) **Formato original**, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

- C) **Original y copia** para cotejo de la **identificación oficial vigente** (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) **Carta poder original** otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) **Original y copia** para cotejo de los **estados financieros** (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de marzo de 2021, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalada en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) **Copia del pago provisional** del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de marzo de 2021.
- G) **Copia** de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**
- H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Para el caso de **personas físicas**, **escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato y/o pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) Para el caso de **personas morales**, **escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato y/o pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato y/o pedido, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

- M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, **e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:**

- A) La **propuesta técnica** deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios y/o bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) **Currículum original** actualizado de la licitante, **con fecha** que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) **Relación** con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado y/o bien suministrado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTALED y la UTCSyD, según corresponda, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) **Partida 1.** Escrito original en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se responsabiliza por cualquier riesgo o accidente que pudiese tener el personal que designe para otorgar la prestación del servicio o terceros y libera totalmente al Instituto de cualquier obligación o responsabilidad.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadano incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-08/21

- E) **Partida 1.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier desperfecto que cause la instalación y/o las pruebas en las instalaciones distritales, serán sufragadas por el prestador del servicio
- F) **Partida 2.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora proporcionará lo señalado en el apartado "VI. Entregables", del Anexo Técnico, que forma parte de las presentes bases.
- G) **Partida 3.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora proporcionará lo señalado en el apartado "VI. Entregables", del Anexo Técnico, que forma parte de las presentes bases.
- H) **Partida 3.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la gestión y erogación de trámites, permisos, seguros y, en su caso, seguros del personal correrán por cuenta del prestador del servicio.
- I) **Partida 5.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora proporcionará lo señalado en el apartado "III. Entregables", del Anexo Técnico, que forma parte de las presentes bases.
- J) **Partida 5.** Escrito original en el que manifieste que, en caso de resultar ganador, garantizará la durabilidad e instalación del material colocado por un periodo mínimo de 3 meses.
- K) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, prestará los servicios y/o suministrará los bienes, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestará los servicios y/o suministrara los bienes, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las licitantes cotizar una o el total de las partidas.

- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total (partidas 1, 3, 4, 5 y 6) y máximo (partida 2) de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de Fianzas) **señalando la razón social completa de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s), la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en los y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

5.- No Negociación:

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo de la Licitación:

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	26 de abril de 2021 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	4 de mayo de 2021 10:00 horas	
Fallo	6 de mayo de 2021 10:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

IMPORTANTE. Conforme a la CIRCULAR No. SA-22 / 2020, por la cual se da cumplimiento a lo mandatado en el SEGUNDO punto del Acuerdo número IECM/ACU-CG-046/2020, aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral el día 30 de junio del 2020, y en observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del “Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020”**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, en los diversos actos de la presente licitación, solo se dará acceso a las instalaciones del Instituto, a una persona por proveedor.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

El proveedor deberá notificar previamente a través de correo electrónico a la DACPyS, de la persona que designe para el efecto, preferentemente con al menos 24 horas de anticipación al día del acto.

El ingreso a las instalaciones deberá ser ordenado, en fila y con una distancia mínima de un metro y medio entre las personas. Así como, cumplir con todos los pasos de sanitización correspondientes en el acceso peatonal.

Todas las personas deberán llevar colocado un cubrebocas al llegar a las instalaciones del Instituto, mismo que deberán sustituir en el momento de su ingreso, por lo que deberán traer consigo una bolsa de plástico en la que depositen y guarden el cubrebocas que se acaban de retirar. Invariablemente deberán portar el cubrebocas durante toda su estancia en el Instituto.

7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadano incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requerentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

En observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del “Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020”**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, **de entre las licitantes que hayan asistido, éstas elegirán a una, quien conjuntamente con los servidores públicos que el Instituto designe, rubricarán las propuestas aperturadas.**

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios y/o bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios y/o bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra licitante. Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación:

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la UTALAOD y la UTCSyD según corresponda:

- A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobarán que los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios y/o bienes ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirán un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-08/21

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total (partidas 1, 3, 4, 5 y 6) y máximo (partida 2) de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para los servicios y/o bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los servicios y/o bienes descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la (s) oferta (s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTALAOD y la UTCSyD, según corresponda, podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios y/o suministrar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iecm.mx sección Licitaciones 2021, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12.- Adjudicación del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s):

El (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) se adjudicará (n) por partida a la (s) licitante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTALAOD y la UTCSyD, según corresponda, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

Para las partidas 1, 3 y 5 serán en la modalidad de contrato cerrado.

Para la partida 2 el contrato será en la modalidad de contrato abierto.

Para las partidas 4 y 6 serán en la modalidad de pedido cerrado.

13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los servicios y/o bienes objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

14.- Suspensión temporal de la Licitación:

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los servicios y/o bienes objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanuda el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguna de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

16.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

17.- Formalización del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s):

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La licitante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadano incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del ((los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total (partidas 1, 3, 4, 5 y 6) y máximo (partida 2) del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses, a partir de la formalización del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del ((los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago:

- A) **Partidas 1, 2, 3 y 5.** El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de la totalidad de los entregables, según corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realicen por escrito los Titulares de la UTALAOD y la UTCSyD, según corresponda.
- B) **Partidas 4 y 6.** El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la recepción total de los bienes adjudicados, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTALAOD, y con el sello de recepción del almacén referido en el punto 2.2 de las presentes bases.
- C) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la UTALAOD y la UTCSyD, según corresponda, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: Las facturas deberán describir el servicio y/o bien con la misma redacción del contrato y/o pedido, así como, el número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, número de lote, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- D) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

- E) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- F) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos:

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los servicios prestados y/o bienes entregados, comprobados y con el visto bueno de la UTSI, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones:

23.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) correspondiente en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 y 84 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

Partida 1.

Una vez iniciado los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total del contrato, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios respecto de los plazos y fechas establecidas en el Anexo Técnico, posterior al plazo señalado en el punto 2.3 de las presentes bases;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadano incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

B) Por cada hora de atraso por el requerimiento de reemplazo de las plantas, establecido en el Anexo Técnico, posterior al plazo señalado en el punto 2.3 de las presentes bases.

C) Por cualquier otro incumplimiento en las características, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios.

Partida 2.

Una vez iniciado los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto máximo del contrato, por los incumplimientos siguientes:

A) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios respecto de la fecha y plazos establecidos en el Anexo Técnico, posterior al plazo señalado en el punto 2.3 de las presentes bases;

B) Por cada hora de atraso en el inicio de las sesiones, respecto de los horarios señalados por el área requirente de acuerdo al Anexo Técnico.

C) Por cada día natural de atraso en la recepción de la totalidad de los entregables, respecto de los plazos establecidos en el Anexo Técnico, y

D) Por cualquier otro incumplimiento en las características, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios.

Partida 3.

Una vez iniciado los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total del contrato, por los incumplimientos siguientes:

A) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios respecto de los plazos establecidos en el Anexo Técnico, posterior al plazo señalado en el punto 2.3 de las presentes bases;

B) Por cada día natural de atraso en la recepción de la totalidad de los entregables, respecto de la fecha y plazo establecidos en el Anexo Técnico, y

C) Por cualquier otro incumplimiento en las características, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios.

Partida 5.

Una vez iniciado los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total del contrato, por los incumplimientos siguientes:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

- A) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios respecto del periodo estipulado en el anexo técnico, posterior al plazo establecido en el punto 2.3 de las presentes bases;
- B) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables, según corresponda, respecto de la fecha y/o los plazos establecidos en el anexo técnico, y
- C) Por cualquier otro incumplimiento en las características, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio.

Partidas 4 y 6. Una vez suscrito el (los) pedido (s) correspondiente (s), se podrá (n) imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha, respecto de la entrega de los bienes, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo técnico, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las presentes bases, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida.

Las penas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o a través de correo electrónico institucional contraloria.general@iecm.mx, para cualquier duda o aclaración.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

FORMATO I

(Acreditación de personalidad de la licitante)

**Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente**

_____ (nombre del representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____.
No. de licitación: IECM-LPN-08/21

Registro Federal de Contribuyentes (*):			
Domicilio (*):			
Calle y número (*):			
Colonia (*):	Alcaldía o Municipio (*):		
Código Postal (*):	Entidad Federativa (*):		
Teléfono (*):	Fax:		
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre de los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)

Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

REVERSO FORMATO I

AVISO DE PRIVACIDAD

SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, planta baja.

II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 134;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50;
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28;
- d) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero;
- e) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1º, 4º y 5º;
- f) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202;
- g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38;
- h) Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1º, 3º fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII;
- j) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo;
- k) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16, de aplicación supletoria;
- l) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; y
- m) Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 9.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.

Los datos que se recaban son los siguientes:

- Datos identificativos.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, firma, nombre, teléfono particular.
- Datos patrimoniales.- Fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.
- Datos electrónicos.- Correo electrónico no oficial.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del IECM.

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

Finalidad: Recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos serán utilizados exclusivamente con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Ciclo de vida: Es de 12 años.

Revocación del consentimiento: Procederá a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: El titular que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México. En caso de un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet www.iecm.mx.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha, otorgada ante el Notario Público..... No, en la ciudad de, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-08/21, relativa a la contratación de la prestación de servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; de grabación y transmisión en vivo de 49 sesiones de Consejos Distritales; de activaciones en vía pública para la difusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; de ploteo de vehículos, así como la adquisición de señalizaciones marcas "X" y flechas, se encargue de la entrega de propuestas.

A t e n t a m e n t e

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-08/21, relativa a la contratación de la prestación de servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; de grabación y transmisión en vivo de 49 sesiones de Consejos Distritales; de activaciones en vía pública para la difusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; de ploteo de vehículos, así como la adquisición de señalizaciones marcas "X" y flechas, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR PLANTA POR DÍA	NÚMERO DE DÍAS	PRECIO TOTAL
1	Contratación de la prestación del servicio de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	33	SERVICIO POR PLANTA		3	
				SUBTOTAL		
				IVA		
				TOTAL		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
3	Contratación de la prestación del servicio de activaciones en vía pública para la difusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio		
4	Señalizaciones marcas "X" que indiquen los espacios de espera del área para los 33 Órganos Desconcentrados	1320	Pieza		
5	Contratación de la prestación del servicio de ploteo de vehículos del Instituto Electoral de la Ciudad de México	1	Servicio		
6	Señalizaciones de flechas que indiquen los flujos de recorrido para el ingreso y otros para el egreso para los 33 órganos desconcentrados	660	Pieza		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana influyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-08/21

Partida	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario antes de impuestos	Cantidad de horas		Montos	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
2	Contratación de la prestación del servicio de grabación y transmisión en vivo de 49 sesiones de Consejos Distritales, del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	Hora		1,584	2,376		
				32	64		
				Subtotal			
				IVA			
				Total			

Todas las partidas deberán referir:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Que los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

La forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- **De formalidad de la propuesta.**

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número **IECM-LPN-08/21**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a contratación de la prestación de servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; de grabación y transmisión en vivo de 49 sesiones de Consejos Distritales; de activaciones en vía pública para la difusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; de ploteo de vehículos, así como la adquisición de señalizaciones marcas "X" y flechas**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total (partidas 1, 3, 4, 5 y 6) máximo (partida 2) de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- **De cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s),.**

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s), número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora relativo a la contratación de la prestación de servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; de grabación y transmisión en vivo de 49 sesiones de Consejos Distritales; de activaciones en vía pública para la difusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; de ploteo de vehículos, así como la adquisición de señalizaciones marcas "X" y flechas*, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total (partidas 1, 3, 4, 5 y 6) y máximo (partida 2) del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de seis meses, a partir de la fecha de firma del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s), (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de la prestación de servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; de grabación y transmisión en vivo de 49 sesiones de Consejos Distritales; de activaciones en vía pública para la difusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; de ploteo de vehículos, así como la adquisición de señalizaciones marcas "X" y flechas

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la Persona Física o Moral Participante _____
Nombre del (la) Representante Legal _____
Instrumento Público No. _____
Identificación Oficial Vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

“Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación”.

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RENTA, TRASLADO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, OPERACIÓN Y RETIRO DE 33 PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA PARA LAS DIRECCIONES DISTRITALES; DE GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE 49 SESIONES DE CONSEJOS DISTRITALES; DE ACTIVACIONES EN VÍA PÚBLICA PARA LA DIFUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021; DE PLOTEO DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIONES MARCAS "X" Y FLECHAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Contratación de la prestación del servicio de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	33	Servicio por planta
2	Contratación de la prestación del servicio de grabación y transmisión en vivo de 49 sesiones de Consejos Distritales, del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	33 sesiones Mínimo 1,584 Máximo 2,376 16 sesiones Mínimo 32 Máximo 64	Hora
3	Contratación de la prestación del servicio de activaciones en vía pública para la difusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio
4	Señalizaciones marcas "X" que indiquen los espacios de espera del área para los 33 Órganos Desconcentrados	1320	Pieza
5	Contratación de la prestación del servicio de ploteo de vehículos del Instituto Electoral de la Ciudad de México	1	Servicio
6	Señalizaciones de flechas que indiquen los flujos de recorrido para el ingreso y otros para el egreso para los 33 órganos desconcentrados	660	Pieza

PARTIDA 1

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA, TRASLADO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, OPERACIÓN Y RETIRO DE 33 PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA PARA LAS DIRECCIONES DISTRITALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

1.- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

- 1.1 Se requiere el servicio de renta e instalación de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia por el período del 05 al 07 de junio de 2021.
- 1.2 La instalación de las plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia, serán dentro del área geográfica de la Ciudad de México.
- 1.3 Las plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia, deberán estar instaladas, puestas en sitio y conectadas al tablero de distribución central del inmueble correspondiente, a más tardar el 04 de junio de 2021 en cada uno de los domicilios de las Direcciones Distritales (se adjunta el directorio respectivo).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadano incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

1.4 El prestador del servicio retirará las plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia el 08 de junio de 2021 en un horario a las 9:00 a 17:00 horas.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Las plantas requeridas deberán tener como mínimo cabina acústica y 25 metros de cable para su conexión, así como las características siguientes:

- Potencia máxima: 20KW.
- Frecuencia: 60 hertz.
- Tipo de enfriamiento: aire.
- Voltaje: 220.
- Amperes: 66/33.
- Combustible: diésel o gasolina.
- Encendido: Eléctrico.
- Tiempos del motor: 4 tiempos.
- Velocidad del motor: 3600 RPM.
- Fases: monofásico/trifásico.

2.2 Estar preferentemente montadas sobre remolques, para su traslado e instalación.

2.3 Conectar las plantas directamente al interruptor de cuchillas principal del inmueble.

2.4 No se requiere de transfer para su automatización, ya que se realizará de forma manual el cambio en caso de que falle el suministro por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

2.5 Otorgar capacitación al personal que designe cada Dirección Distrital, para la conexión de la planta en caso requerido.

3. CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN

3.1 Contar con lo requerido para la correcta instalación, conexión, pruebas y funcionamiento.

3.2 Poseer un equipo para la prevención de incendios (extintor).

3.3 Proveer al equipo de combustible suficiente para operar de forma continua durante el período señalado.

3.4 Prestar vía remota asistencia técnica permanente por medio de un operador durante el período del 06 de junio de 2021 a partir de las 6:00 a.m. hasta el término del cómputo, previa la autorización de la persona Titular del Órgano Desconcentrado.

4.- DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO

4.1 Garantizar el funcionamiento de todos y cada uno de los equipos.

4.2 Realizar la instalación y pruebas del equipo de forma eficiente, de tal forma que no afecte las actividades de la Dirección Distrital.

4.3 Cualquier desperfecto que cause la instalación y/o las pruebas en las instalaciones distritales, serán sufragadas por el prestador del servicio.

4.4 Reemplazar el equipo, en caso de falla, en un plazo no mayor a una hora.

4.5 Dejar las conexiones eléctricas distritales, en las mismas condiciones en que las encontró.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

4.6 Recabar del o la Titular del Órgano Desconcentrado, el visto bueno en la orden de servicio correspondiente (El formato deberá proporcionarlo el proveedor y presentarlo anexo a su factura para su cobro).

DIRECTORIO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Sede Distrital	Alcaldía	Persona Titular del Órgano Desconcentrado	Domicilio	Números Telefónicos
1	Gustavo A. Madero	Yasbé Manuel Carrillo Cervantes	Primera Privada de Venustiano Carranza número 7, colonia Palmatitla, C.P. 07170.	5323-4401 / 2651-1690 Extensiones 7001 y 7101
2	Gustavo A. Madero	Miguel Ángel Romero Aceves	Calzada de los Misterios número 670, colonia Industrial, C.P. 07800.	5781-3943 / 5577-9333 Extensiones 7002 y 7102
3	Azcapotzalco	Marco Antonio Vanegas López	San Isidro número 202-D, colonia Santa Lucía, Fracc. Industrial San Antonio, C.P. 02760.	5353-7926 / 5347-0162 Extensiones 7003 y 7103
4	Gustavo A. Madero	Ignacio Macedonio Osorio Pérez	Oriente 153 número 3406, colonia Salvador Díaz Mirón, C.P. 07400.	5737-3396 / 5748-8203 Extensiones 7004 y 7104
5	Azcapotzalco	Rosalinda Figueroa Torres	Avenida 22 de febrero número 251, colonia Santa María Malinalco, C.P. 02050.	5561-2674 / 1742-2006 Extensiones 7005 y 7105
6	Gustavo A. Madero	Mónica Marlene Cruz Espinosa	Avenida 603 número 152, Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3ª Sección, C.P. 07970.	5750-7884 / 5794-3056 Extensiones 7006 y 7106
7	Milpa Alta	Carlos Enrique Higelin Espinosa	Cuauhtémoc número 20, Pueblo San Pedro Atocpan, C.P. 12200.	5844-2633 / 5844-3691 Extensiones 7007 y 7107
8	Tláhuac	Roberto Francisco Hinojosa Farias	General Manuel M. Flores número 35, colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300.	5841-9461 / 5840-6220 Extensiones 7008 y 7108
9	Cuauhtémoc	Alejandro Noriega González	Maple número 80, colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430.	5597-7238 / 5597-4982 Extensiones 7009 y 7109
10	Venustiano Carranza	Isaac Sergio Mendoza García	Calle Manuel Rivera Cambas 61, col. Jardín Balbuena, C.P. 15900.	5704-4236 / 5704-6708 Extensiones 7010 y 7110
11	Iztacalco	Inés Guadalupe Hernández Ramírez	Oriente 243-B número 101, colonia Agrícola Oriental, C.P. 08500.	5558-7765 / 5701-7167 Extensiones 7011 y 7111
12	Cuauhtémoc	Laura Alejandra Aldaz Echeverría	Río Amazonas número 36, colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500.	5535-5807 / 5535-9364 Extensiones 7012 y 7112
13	Miguel Hidalgo	Verónica Muñoz Durán	Constitución número 35, colonia Escandón, C.P. 11800.	5399-7244 / 5271-7615 Extensiones 7013 y 7113
14	Tlalpan	Paola Swarovsky Velasco	Tzinal número 347, col. Héroes de Padierna, C.P. 14200.	5630-2111 / 9155-3361 Extensiones 7014 y 7114
15	Iztacalco	Cittali Alejandra Aldaz Echeverría	Avenida Santiago número 138, Barrio Santiago Sur, C.P. 08800.	5579-2098 / 5579-8173 Extensiones 7015 y 7115
16	Tlalpan	Patricia Avendaño Durán	5 de Mayo número 43, Pueblo de San Pedro Mártir, C.P. 014650.	5573-4710 / 5513-5471 Extensiones 7016 y 7116
17	Benito Juárez	Ana Lilia Lara Carvajal	Amores 1021, col. Del Valle Centro, C.P. 03100	5651-2210 / 5604-9965 Extensiones 7017 y 7117
18	Álvaro Obregón	Andrés González Fernández	Calle Puerto Hidalgo, Mz. 11, Lt. 21, col. Piloto Adolfo López Mateos, C.P. 01298.	5423-1053 / 5602-3472 Extensiones 7018 y 7118
19	Xochimilco	Mauricio Muciño Muciño	Avenida México, número 5601, col. Huichapan, C.P. 16030.	5571-9500 / 5786-1732 Extensiones 7019 y 7119
20	Cuajimalpa de Morelos	Alfredo Morales Gómez	Avenida Arteaga y Salazar número 453 (antes 28), colonia el Contadero, C.P. 05500.	5813-8517 / 5812-7332 Extensiones 7020 y 7120
21	Iztapalapa	Óscar Noé Torres Tecolt	Nardo número 26, colonia Los Ángeles Apanoaya, C.P. 09710.	5642-7014 / 5692-3241 Extensiones 7021 y 7121
22	Iztapalapa	Corvalán Hildebrando Gaytán Casas	Justo Sierra # 68, colonia Santa María Aztahuacán, C.P. 09500.	5738-6586 / 5692-2601 Extensiones 7022 y 7122
23	Álvaro Obregón	Ricardo López Chavarria	Calzada al Desierto de los Leones número 4762, colonia Tetelpan, C.P. 01780.	1739-1020 / 1739-1376 Extensiones 7023 y 7123
24	Iztapalapa	Lucía Pérez Martínez	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) número 122 (antes 128), colonia Ampliación El Triunfo, C.P. 09430.	5686-2972 / 2621-2060 Extensiones 7024 y 7124
25	Xochimilco	Jaime Mariano Escárzaga Quintanar	Avenida 5 de Mayo número 107, Barrio Xaltocán, C.P. 16090.	5676-4156 / 5641-6683 Extensiones 7025 y 7125

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

26	Coyoacán	Rocío Alejandra Torreblanca Figuroa	Francisco Peñuñuri número 27, casa A, colonia Del Carmen, C.P. 04100.	5658-3514 / 5659-1038 Extensiones 7026 y 7126
27	Iztapalapa	Israel Rosas Almanza	Oyamel Lote 4. Manzana 12, Primer Piso, colonia 2ª. Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609.	5832-2801 / 5832-6509 Extensiones 7027 y 7127
28	Iztapalapa	Rocío Bernabé García	Agricultores número 315, colonia Minerva, C.P. 09810.	5608-3570 / 5445-7725 Extensiones 7028 y 7128
29	Iztapalapa	Marco Tulio Galindo Gómez	Miguel Hidalgo Mz. 67, Lt. 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, C.P. 09700.	5595-9920 / 2650-1115 Extensiones 7029 y 7129
30	Coyoacán	Edgardo Quintero Ibáñez	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán 170, col. San Francisco Culhuacán, C.P. 04420.	5689-6547 y 5363-1007 Extensiones 7030 Y 7130
31	Iztapalapa	Harumi Frida Tirado Mendoza	Jardín de los Claveles; Mz. 11, Lt. 4, col. Jardines de San Lorenzo, C.P. 09940.	5642-7216 / 5692-4477 Extensiones 7031 y 7131
32	Coyoacán	Héctor Porfirio González Jiménez	Luis Murillo número 1, colonia Bosques de Tetlameya, C.P. 04730.	5666-7826 / 1556-8244 Extensiones 7032 y 7132
33	Magdalena Contreras	Blanca Gloria Martínez Navarro	Santiago número 493, colonia Lomas Quebradas, C.P. 10000.	5681-0096 / 5668-0552 Extensiones 7033 y 7133

Debido a las necesidades propias del Instituto, podrán existir cambios de domicilio por lo que la prestación del servicio se proporcionará en el lugar al que se destine para tal efecto, sin que implique costo adicional alguno, para lo cual la UTALOAD dará aviso al menos con 48 horas de anticipación.

Vigencia del contrato: del 4 al 8 de junio de 2021.

PARTIDA 2

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE 49 SESIONES DE CONSEJOS DISTRITALES, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Grabación y transmisión en vivo de las Sesiones de Cómputo de los 33 Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Grabación y transmisión en vivo de las entregas de Constancia de Mayoría de los Consejos Distritales Cabecera del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

II.- REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:

GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN	
33 SESIONES Cómputo distrital	
Mínimo	Máximo
1,584 horas	2,376 horas

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

Entre el 6 y el 9 de junio de 2021	
16 SESIONES	
Entrega de Constancias de Mayoría Cabecera de Distrito	
Mínimo	Máximo
32 horas	64 horas
10 de junio de 2021	

- A. El horario de inicio de las sesiones, será notificado al proveedor con al menos 24 horas de anticipación.
- B. Inyección de señal de audio y video a la plataforma de transmisión de Youtube y Facebook del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- C. Las transmisiones se realizarán desde las 33 Direcciones Distritales y 16 Cabeceras Distritales ubicadas en:

Distrito	Dirección
1	1a Privada de Venustiano Carranza 7, col. Palmatitla, demarcación territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07170.
2	Cabecera Gustavo A. Madero Calzada de los Misterios 670, col. Industrial, demarcación territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07800.
3	Cabecera Azcapotzalco San Isidro 202-D, col. Santa Lucía, Fracc. Industrial San Antonio, demarcación territorial Azcapotzalco, C.P. 02760.
4	Oriente 153 3406, col. Salvador Díaz Mirón, demarcación territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07400.
5	Avenida 22 de Febrero 251, col. Santa María Malinalco, demarcación territorial Azcapotzalco, C.P. 02050.
6	Avenida 603 152, U.H. San Juan de Aragón 3a Sección, demarcación territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07970.
7	Cabecera Milpa Alta Cuauhtémoc Norte 84, San Pedro Atocpan, demarcación territorial Milpa Alta, C.P. 12200.
8	Cabecera Tláhuac General Manuel M. Flores 35, Barrio de Santa Ana Zapotitlán, demarcación territorial Tláhuac, C.P. 13300.
9	Cabecera Cuauhtémoc Maple 80, col. Santa María Insurgentes, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06430.
10	Cabecera Venustiano Carranza Manuel Rivera Cambas 61, col. Jardín Balbuena, demarcación territorial Venustiano Carranza, C.P. 15900.
11	Oriente 243-B 101, col. Agrícola Oriental, demarcación territorial Iztacalco, C.P. 08500.
12	Río Amazonas 36, col. Cuauhtémoc, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500.
13	Cabecera Miguel Hidalgo Constitución 35 col. Escandón, demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11800.
14	Tzinal 347, col. Héroes de Padierna, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14200.
15	Cabecera Iztacalco Avenida Santiago 138, Barrio Santiago Sur, demarcación territorial Iztacalco, C.P. 08800.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-08/21

	Distrito	Dirección
16	Cabecera Tlalpan	5 de Mayo 43, Pueblo de San Pedro Mártir, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14650.
17	Cabecera Benito Juárez	Amores 1021, col. Del Valle Centro, demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03100.
18	Cabecera Álvaro Obregón	Puerto Hidalgo, Mz.11, Lt. 20, col. Piloto Adolfo López Mateos, demarcación territorial Álvaro Obregón, C.P. 01298.
19		Avenida México, número 5601, col. Huichapan, demarcación territorial Xochimilco, C.P. 16030.
20	Cabecera Cuajimalpa de Morelos	Arteaga y Salazar 453 (antes 28), col. El Contadero, demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500.
21		Nardo 26, col. Los Ángeles Apanoaya, demarcación territorial Iztapalapa, C.P. 09710.
22		Justo Sierra número 68, col. Santa María Aztahuacán, demarcación territorial Iztapalapa, C.P. 09500.
23		Calzada al Desierto de los Leones 4762, col. Tetelpan, demarcación territorial Álvaro Obregón, C.P. 01780.
24	Cabecera Iztapalapa	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) número 122 (antes 128), col. Ampliación El Triunfo, demarcación territorial Iztapalapa, C.P. 09430.
25	Cabecera Xochimilco	Avenida 5 de Mayo 107, Barrio Xaltocán, demarcación territorial Xochimilco, C.P. 16090.
26	Cabecera Coyoacán	Francisco Peñuñuri 27, casa A, col. Del Carmen, demarcación territorial Coyoacán, C.P. 04100.
27		Oyamel Lt. 4, Mz. 12, Primer Piso, col. 2a. Ampliación de Santiago Acahualtepec, demarcación territorial Iztapalapa, C.P. 09609.
28		Agricultores 315, col. Minerva, demarcación territorial Iztapalapa, C.P. 09810.
29		Miguel Hidalgo Mz. 67, Lt. 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, demarcación territorial Iztapalapa, C.P. 09700.
30		Avenida Ejido San Francisco Culhuacán 170, col. San Francisco Culhuacán, demarcación territorial Coyoacán, C.P. 04420.
31		Jardín de los Claveles Mz. 11, Teniente 4, col. Jardines de San Lorenzo, demarcación territorial Iztapalapa, C.P. 09940.
32		Luis Murillo número 1, col. Bosques de Tetlameya, demarcación territorial Coyoacán, C.P. 04730.
33	Cabecera Magdalena Contreras	Santiago número 493, col. Lomas Quebradas, demarcación territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10000.

En el caso de cambio de algún domicilio antes mencionado, el prestador del servicio será notificado en tiempo por la UTCSyD, para que se brinde el servicio desde la nueva ubicación.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. Equipo Videográfico:

- a. Cámara Full HD SDI
 1. Con conector Canon XLR3 balanceado
 2. Micrófono ambiental Canon

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-08/21

3. Canal de audio adicional, para micrófono alámbrico Canon (10m), para colocar en bocina
 4. Una pila de respaldo para cámara
 5. Salida HDMI y/o SDI
 6. Conexión a corriente eléctrica
- b. Cable Canon (10m) para conectar en consola.
 - c. Tripié profesional para cámara, para posicionamiento fijo y con ruedas
 - d. Iluminación LED Sungun 3200° K
 - e. Tarjetas, discos o capacidad de almacenamiento necesaria para el cumplimiento del servicio
- B. Sistema de encoder:**
- a. **Computadora con procesador de al menos i5 (monitor, mouse, teclado, conexión eléctrica)**
 1. Para ingesta: Tarjeta de video interna con soporte HDMI / SDI, o en su caso mini converter SDI / HDMI
 2. Entrada HDMI / SDI (para ingesta de audio y video)
 3. Cable de HDMI / SDI (para ingesta de audio y video)
 4. Entrada de red inalámbrico y alámbrico
 5. No break con supresor de picos y regulador
 6. Software necesario para broadcast a través de YouTube
- C. Características de la transmisión**
- a. Codificación en códec x264 para una transmisión en 750kbp.
 - b. Encoder (conexión internet, recepción de audio y video y transmisión en vivo vía Youtube).
 - c. Las transmisiones serán almacenadas en la cuenta institucional de Youtube.
- D. Personal operativo:**
- a. Un operador de streaming
 1. Inyectar señal a las cuentas institucionales de Youtube
 2. El operador deberá estar capacitado para resolver una eventualidad técnica al momento, en sitio
 3. Con perfil y conocimientos en sistemas
 - b. Un operador de cámara
 1. Para la instalación, operación y transmisión del servicio solicitado.
 2. Montaje y desmontaje de equipo.
 3. Control de cámara (ajustes de: foco, zoom, iluminación y nivel de audio).
- E. Almacenamiento de audio y video**
- El prestador del servicio deberá realizar la grabación de la totalidad de las sesiones de consejos distritales y serán entregadas a la Unidad Técnica de Comunicación Social y

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

Difusión (UTCSyD) en archivos electrónicos (.mpeg4) identificados por Dirección Distrital en disco duro externo, a más tardar 48 horas después de cada transmisión.

IV. PRUEBAS DE TRANSMISIÓN

El prestador del servicio realizará, cuando menos, dos pruebas de transmisión antes de la sesión programada en las 33 Direcciones Distritales y 16 Cabeceras Distritales del IECM. Lo anterior, con el objetivo de asegurar la compatibilidad del equipo, calidad de video y audio, consumo de ancho de banda y estabilidad de la transmisión.

V. CONSIDERACIONES

A. DEL IECM

El Instituto, a través de las Direcciones Distritales, será responsable de:

- a. Suministrar audio por bocina o por consola dependiendo de las características de cada Dirección Distrital.
- b. Suministrar enlaces de conexión de internet dedicado síncrono con una capacidad de 2MB.
- c. Suministrar energía eléctrica en el sitio
- d. Cable de RED de nodo al sitio de transmisión
- e. La UTCSyD será responsable del centro de distribución y control de streaming.
- f. Para la realización del streaming via YouTube, el Instituto generará los parámetros de transmisión, y dará acceso a Youtube (no se entregarán las claves de acceso al prestador del servicio).
- g. El costo del servicio deberá considerarse por hora y su contabilización se realizará a partir de la hora programada para el inicio de cada sesión y la hora en que concluya la misma.
- h. Las fracciones de hora que resulten de cada sesión se acumularán en el conteo total y se determinará la cantidad de horas que estas sumen. Los excedentes en minutos que resulten se pagarán en proporción al porcentaje del costo unitario por hora.
- i. La contabilidad de los tiempos efectuada por el prestador del servicio deberá ser validada por la UTCSyD.

B. DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

El prestador del servicio deberá considerar los siguientes aspectos:

- a. La instalación en todos los casos se realizará al menos dos horas antes del inicio de cada sesión.
- b. El servicio por cada transmisión deberá cubrir la totalidad de la duración de cada sesión, sin restricción de tiempo.
- c. Asegurar la compatibilidad total del equipo y el uso de accesorios de repuesto, para garantizar la óptima transmisión.
- d. Considerar equipo de soporte emergente ante la eventualidad de que alguno de los equipos principales presente fallas técnicas durante la transmisión (Una computadora para streaming, alimentada por una Cámara HD, con input externo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

- de audio y micrófono ambiental), el cual deberá estar en el sitio de la eventualidad, de manera inmediata y a la mayor brevedad posible. Este deberá permanecer en el sitio hasta su sustitución por un equipo con las características mínimas del equipo principal (apartado III, incisos A y B).
- e. En el caso de que por causa de fuerza mayor tuviera que sesionarse en otras direcciones distintas a las enlistadas, el prestador del servicio deberá brindar grabar y transmitir desde una dirección alterna que determine el Instituto, previo aviso de la UTCSyD.
 - f. El prestador del servicio deberá contar con oficinas localizadas en la Ciudad de México o área metropolitana.

VI. ENTREGABLES

A más tardar 5 días hábiles posteriores a la finalización del servicio, el prestador del servicio deberá brindar los siguientes entregables:

- A. Una memoria técnica impresa, que incluya: Numero de la Dirección Distrital de cada Consejo, fecha, horarios de la realización de cada transmisión, incluyendo montaje duración de la Sesión y desmontaje, contingencias y personal responsable por transmisión.
- B. Un archivo videográfico en disco duro externo, donde se incluyan los archivos de respaldo (apartado III, inciso E) de las transmisiones en formato .mpeg4, identificado por fecha y Dirección Distrital.

VII.- PERIODO DE GRABACIÓN Y TRANSMISION:

Dentro del periodo comprendido del 6 al 10 de junio de 2021.

VIII.- PERIODO DEL CONTRATO:

Del 1 al 17 de junio 2021.

PARTIDA 3

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVACIONES EN VÍA PÚBLICA PARA LA DIFUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Realización de 32 activaciones en vía pública en diversas zonas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, incluyendo las siguientes actividades:

- Impresión y exhibición de mantas enrollables.
- Perifoneo con unidad móvil.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

II.- REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:

- A. Las activaciones se realizarán conforme al siguiente esquema:
- 32 activaciones del 10 de mayo al 6 de junio de 2021 (28 días calendario).
 - Se realizarán dos activaciones por día con una duración de 4 horas cada una dentro de un horario de las 8:00 a las 17:00 hrs.
- B. El prestador del servicio deberá cubrir geográficamente las plazas principales y cruceros viales de las 16 alcaldías de la Ciudad de México en el periodo establecido.
- C. El perifoneo deberá realizarse en la zona circundante de las activaciones programadas.
- D. El personal que realice las activaciones deberá portar una playera distintiva con la imagen de la campaña institucional, cuyo diseño será proporcionado por la UTCSyD.
- E. Las activaciones diarias se realizarán en dos turnos: uno matutino y otro vespertino. Cada turno considerará un equipo de 4 personas: 2 personas para despliegue de mantas, un operador u operadora de unidad de perifoneo y un supervisor o supervisora.

III.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES:

- A. Impresión y suministro de 8 gorras blancas en tela de gabardina de 5 gajos en color blanco con logotipo de la campaña (una prenda para cada persona que realice las activaciones).
- B. Impresión y suministro de 12 playeras cuello redondo manga corta 100% algodón con diseño al frente de 15x20 cm en serigrafía o hot stamping y un diseño de 15 x 20 cm en la espalda alta color blanca (tres playeras por persona para cambios)
- C. Impresión de 4 mantas enrollables con la imagen gráfica proporcionada por la UTCSyD, de 4.0 x 1.5 metros (11 onzas, impresas sobre lona vinílica en plotter a 1,200 dpi's de resolución, material resistente al agua, con dos costuras o ribete a los extremos para insertar bastones de soporte de 2 mts. de largo) que incluirá el prestador del servicio (Dos mantas para turno matutino [una para exhibición y otra de respaldo] y dos mantas para turno vespertino [una para exhibición y otra de respaldo]).
- D. En materia de impresión, el proveedor deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:
- Prueba de color para cotejo y visto bueno de la UTCSyD, de las distintas versiones de los materiales (gorras, playeras impresas, mantas enrollables y ploteo de la unidad móvil de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

perifoneo). La prueba deberá entregarse a más tardar dos días hábiles posteriores a la recepción del diseño, en la UTCSyD sita en el domicilio del Instituto, en un horario de 09:30 a 16:00 horas.

IV.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES DIGITALES:

Los spots de perifoneo (mínimo cinco durante la campaña) serán proporcionados al prestador del servicio por la UTCSyD en formato MP3. La duración será de un minuto con sonorización y/o efectos especiales. Deberá estar contenido en una unidad de memoria USB y podrá ser enviado al prestador del servicio mediante correo electrónico para pronta difusión, incluso pudiendo ser difundido con dos horas de previa notificación.

V.- CONSIDERACIONES:

- A. La unidad móvil de perifoneo deberá estar rotulada con la imagen de la campaña.
- B. La exhibición y perifoneo deberá realizarse en las zonas de alto flujo vehicular en las alcaldías, así como recorridos con unidades de perifoneo en principales calles y avenidas de las 16 alcaldías de la Ciudad.
- C. El prestador de servicio deberá reunirse con personal de la UTCSyD a más tardar un día hábil después de la fecha del fallo para determinar los puntos geográficos para las activaciones. En esta reunión, la UTCSyD entregará los archivos para impresión de gorras, playeras, mantas enrollables y ploteo de unidad móvil de perifoneo. A más tardar, un día antes del perifoneo respectivo, la UTCSyD deberá entregar en archivo electrónico en formato MP3 el material o los materiales de audio a difundir en la unidad móvil respectiva.
- D. A más tardar, al segundo día de dicha reunión el prestador de servicio deberá entregar por escrito al titular de la UTCSyD, para su aprobación:
 - a. La propuesta definitiva de puntos de difusión con su calendarización.
 - b. Pruebas de impresión de las mantas enrollables, playeras, gorras y el ploteo. La aprobación por parte de la UTCSyD, será a más tardar al día siguiente de la presentación.
- E. Las unidades móviles para el perifoneo deberán recorrer la zona circundante de las activaciones durante la jornada de difusión.
- F. Los gastos de impresión de materiales (gorras, mantas, playeras y rotulación de unidad móvil de perifoneo) correrán a cargo del prestador del servicio, así como los trámites y permisos respectivos.
- G. La transportación del personal y de los insumos correrá a cargo del prestador del servicio de servicio sin costo ni responsabilidad para el Instituto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadano incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

- H. Ante cualquier cierre de vía pública por manifestación, obra o cualquier eventualidad temporal o de largo plazo, el proveedor podrá sustituir el domicilio establecido en su programa de trabajo, previa autorización de la UTCSyD dentro del periodo de difusión.
- I. De acuerdo a las necesidades de comunicación, la UTCSyD podrá ajustar, sin alterar los alcances del servicio, ubicaciones, fechas y horarios y solicitar al prestador de servicio realizar activaciones en puntos no considerados en el programa de trabajo original. Estos cambios se darán a conocer a la empresa prestadora del servicio con veinticuatro horas de anticipación vía correo electrónico.
- J. El prestador de servicio responderá de cualquier eventualidad que pueda presentarse durante el periodo de exhibición, pudiendo reprogramarse en día hábil con el representante de la UTCSyD.
- K. En el caso de que alguno de los materiales de exhibición sufra algún deterioro, el prestador del servicio repondrá los materiales de manera inmediata sin costo alguno para el Instituto.
- L. La gestión y erogación de trámites, permisos, seguros y en su caso seguros del personal correrán por cuenta del prestador del servicio.

VI.- ENTREGABLES:

- A. Para efecto de dar certeza del seguimiento y cumplimiento del servicio encomendado, durante el periodo de activaciones, el prestador del servicio deberá enviar vía electrónica a la UTCSyD, fotografías diarias de la campaña en donde se identifique el lugar de las activaciones, el personal operativo y de ser posible en fragmento de video, la unidad vehicular circulando con el perifoneo.
- B. A más tardar, el 10 de junio de 2021 el prestador del servicio deberá entregar la carpeta impresa y electrónica con reporte final de activaciones.

Todos los entregables se presentarán en las oficinas de la UTCSyD, con domicilio en Huizaches 25, Colonia, Rancho Los Colorines, Alcaldía. Tlalpan, C.P. 14386 en la Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 16:00 horas

VII.- PERIODO DE DIFUSIÓN:

Del 10 de mayo al 6 de junio de 2021 (28 días).

VIII.- PERIODO DEL CONTRATO:

Del 10 de mayo al 10 de junio 2021.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

PARTIDA 4

SEÑALIZACIONES MARCAS "X" QUE INDIQUEN LOS ESPACIOS DE ESPERA DEL ÁREA PARA LOS 33 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- Cantidad: 1320 piezas
- Tamaño: 30 X 30 cm
- Características: Vinil auto adherible con protector floor graphic, antiderrapante, con resistencia al tráfico de personas y durabilidad, película plástica que proteja la impresión.
- Tipo: Calcomanías para piso: etiqueta adherible al piso, que asegure no provocar accidentes o tropiezos a los transeúntes.
- Calidad de impreso: (720 dpi)
- Color de señalización, Eco solvente a una tinta morado fuerte.
- Calibre o grosor: 240 mc
- Adhesivo: Permanente transparente
- Cantidades: 1320, 40 por cada uno de los 33 Consejos Distritales.

Dirección Distrital	Cantidad						
01	40	10	40	19	40	28	40
02	40	11	40	20	40	29	40
03	40	12	40	21	40	30	40
04	40	13	40	22	40	31	40
05	40	14	40	23	40	32	40
06	40	15	40	24	40	33	40
07	40	16	40	25	40		
08	40	17	40	26	40		
09	40	18	40	27	40		

- Empaque de cuarenta por Consejo Distrital en bolsa de plástico transparente.
- El traslado de las mercancías corre por cuenta y riesgo del proveedor.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

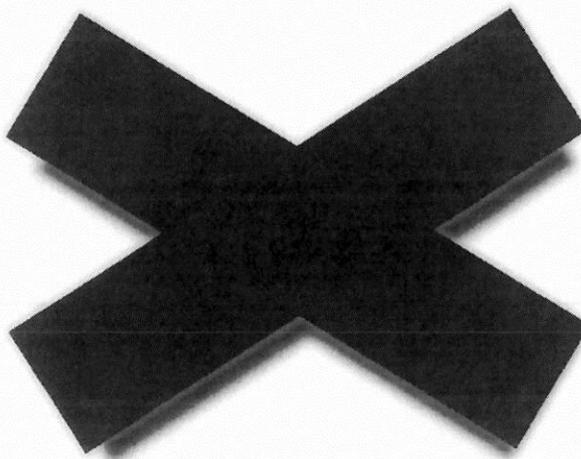


Rev. 1/2019

IECM-LPN-08/21

- Fecha y lugar de entrega: a más tardar el 14 de mayo, en el almacén de las oficinas centrales del IECM ubicado en el sótano del edificio central, sito en Huizaches 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, CP 14386, Ciudad de México.

Modelo



PARTIDA 5

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PLOTEO DE VEHÍCULOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Impresión y colocación de viniles autoadheribles en 125 vehículos, propiedad del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

II.- REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:

Impresión y colocación de 868 viniles autoadheribles de alta resistencia con recorte a registro para carrocería.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

Todos los vehículos deberán de quedar en condiciones para colocarles el nuevo ploteo con las siguientes cantidades y características:

VEHÍCULO		MEDIDAS TAMAÑO FINAL DE VINIL AUTOADHERIBLE DE ALTA RESISTENCIA (A RECORTE A REGISTRO SEGÚN DISEÑO)										TOTAL DE VINILES
		COFRE (LOGO INSTITUCIONAL)		PUERTAS DELANTERAS		PUERTAS TRASERAS O LATERAL (PALOMA)		CAJUELA (PÁGINA WEB)		FRASE		
CANT.	MODELO	CANT.	MEDIDAS	CANT.	MEDIDAS	CANT.	MEDIDAS	CANT.	MEDIDAS	CANT.	MEDIDAS	
51	Aveo	1	(70x35 cm)	2	(45 cm)	2	(55 cm)	1	(45x28 cm)	1	(30cm)	357
7	Rio	1	(70x35 cm)	2	(45 cm)	2	(35 cm)	1	(45x28 cm)	1	(30cm)	49
10	Sentra Sense	1	(70x35 cm)	2	(45 cm)	2	(50 cm)	1	(45x28 cm)	1	(30cm)	70
38	Camioneta Hyundai	1	(70x35 cm)	2	(45 cm)	2	(240cm)	1	(155x17cm)	1	(30cm)	266
1	Estaquitas	1	(70x35 cm)	2	(45 cm)					1	(30cm)	4
1	Pick Up NP-300	1	(70x35 cm)	2	(45 cm)			1	(133x12cm)	1	(30cm)	5
1	Camioneta Dodge Ram-Wagon-1500	1	(70x35 cm)	2	(45 cm)	2	(230cm)	1	(133x12cm)	1	(30cm)	5
2	Camioneta Dodge Ram-Van-1500	1	(70x35 cm)	2	(45 cm)	2	(230cm)	1	(133x12cm)	1	(30cm)	14
1	Camioneta Dodge Maxiwagon	1	(70x35 cm)	2	(45 cm)	2	(230cm)	1	(133x12cm)	1	(30cm)	7
2	Camioneta Hiace Toyota	1	(70x35 cm)	2	(45 cm)	2	(220cm)	1	(165x15cm)	1	(30cm)	14
3	Camioneta Nissan Urvan Panel	1	(70x35 cm)	2	(45 cm)	2	(210cm)	1	(170x20cm)	1	(30cm)	21
4	Camioneta Nissan Urvan 9 pasajeros	1	(70x35 cm)	2	(45 cm)	2	(210cm)	1	(170x20cm)	1	(30cm)	28
2	Camioneta 3.1/5 tns	1	(70x35 cm)	2	(45 cm)	2	(320cm)	1	(Puertas traseras) (210x1.65cm)	1	(30cm)	14
2	Tsuru GS1	1	(70x35 cm)	2	(45 cm)	2	(55 cm)	1	(45x28 cm)	1	(30cm)	14
125												868

Características para cada recorte de vinil (a registro)

- Cantidad: 868.
- Color de vinil: conforme a diseño. (se anexa ilustración muestra)
- Material: vinil autoadherible de alta resistencia.
- Acabado: mate y recortado a registro según diseño. Con resistencia al sol, agua y polvo.

II. CONSIDERACIONES

El prestador del servicio deberá atender las siguientes consideraciones:

- Presentar pruebas de impresión de los materiales a colocar para visto bueno de la UTCSyD, cuando menos cuatro días al inicio de la colocación. Dichas pruebas deberán estar incluidas en el precio de las cotizaciones.
- Asistir a la Sede Central del Instituto, ubicada en Huizaches 25, col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, para realizar el ploteo de los vehículos institucionales durante el periodo del 10 al 19 de mayo de 2021, en un horario de 9:00 am a 18:00 horas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-08/21

- C. Previa a la colocación, retirar los viniles que estén en su momento colocados en las unidades vehiculares, a efecto de dejar libre la superficie en la que se habrán de colocar los nuevos viniles.
- D. Realizar un proceso de trabajo en serie con un equipo de 8 personas más un supervisor. Empezando en un primer filtro, por tener cuatro personas para el retiro de calcomanías y limpieza de las zonas de la colocación (una en cada lado del vehículo [cofre, cajuela y puertas laterales]) y un segundo filtro para la colocación de viniles (una en cada lado del vehículo [cofre, cajuela y puertas laterales]).
- E. La UTCSyD entregará al prestador del servicio los diseños de los viniles un día después de la adjudicación.
- F. El área destinada por el IECM para llevar a cabo la instalación será un espacio abierto, por lo que se deberá prever las inclemencias meteorológicas, para lo cual deberá contar con los insumos adicionales para cumplir en tiempo y forma con el servicio requerido.
- G. Garantizar la calidad del corte, depilación (quitar los sobrantes de vinil en esquinas) y colocación de todos los materiales. Así como, la fidelidad de tonos en los viniles y en la impresión de mesh.
- H. Tener el dominio completo de las técnicas de impresión en sistemas digitales y tradicionales, con capacidad de detectar y reportar cualquier problema técnico a la UTCSyD.

III. ENTREGABLES:

El prestador del servicio deberá realizar el ploteo bajo las consideraciones, y calendarización previstas, para lo cual habrá de entregar al término del periodo del servicio un álbum fotográfico de la totalidad de los vehículos ploteados indicando número de placa y formato de recibo de las personas responsables de las unidades.

La entrega del álbum fotográfico se realizará en las oficinas centrales del IECM, ubicado en Huizaches 25, col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México en un horario de oficina de 10:00 a 16:00 horas a más tardar el 21 de mayo de 2021.

IV. PERIODO DEL CONTRATO: 10 al 21 de mayo de 2021.

PARTIDA 6

SEÑALIZACIONES DE FLECHAS QUE INDIQUEN LOS FLUJOS DE RECORRIDO PARA EL INGRESO Y OTROS PARA EL EGRESO PARA LOS 33 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- Cantidad: 660 piezas
- Tamaño: 30 X 30 cm

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

- Características: Vinil auto adherible con protector *floor graphic*, antiderrapante, con resistencia y durabilidad.
- Tipo: Calcomanías para piso: etiqueta adherible al piso, que asegure no provocar accidentes o tropiezos a los transeúntes.
- Cantidades: 660, distribuidos en razón de 20 por cada uno de los 33 Órganos Desconcentrados:

Dirección Distrital	Cantidad						
01	20	10	20	19	20	28	20
02	20	11	20	20	20	29	20
03	20	12	20	21	20	30	20
04	20	13	20	22	20	31	20
05	20	14	20	23	20	32	20
06	20	15	20	24	20	33	20
07	20	16	20	25	20		
08	20	17	20	26	20		
09	20	18	20	27	20		

- El proveedor deberá entregar las señalizaciones en un paquete de 20 piezas en bolsas de plástico transparente, señalando con una etiqueta la Dirección Distrital, el nombre del artículo y la cantidad.
- El traslado de las mercancías corre por cuenta y riesgo del proveedor.
- Fecha y lugar de entrega: a más tardar el 14 de mayo de 2021, antes de las 17:00 hrs., en el Almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

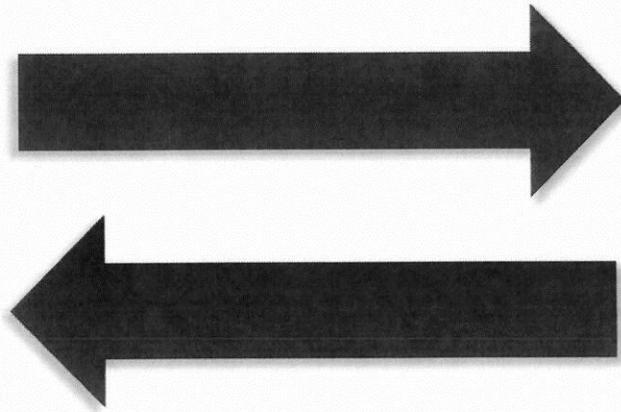


Rev. 1/2019



IECM-LPN-08/21

Modelo



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019